



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4164

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2008.-

LEYES

LEY N° 3009

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- APRUEBASE en todos sus términos el Acuerdo suscripto entre la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representada por el señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, Daniel Román Peralta por una parte, y por la otra la empresa "PAN AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA", representada por su apoderado Don Carlos Alberto Bulgheroni, el que tiene por objeto la implementación de un compromiso de inversiones en áreas hidrocarburíferas de la provincia de Santa Cruz, que fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1964/07, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- TRANSFERIRASE a FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) la titularidad de las áreas "Centro Golfo San Jorge Marina Santa Cruz", cuyas coordenadas esquineros se encuentran delimitadas en el Anexo III del Acuerdo que se aprueba en el Artículo 1 de la presente Ley.-

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Marzo de 2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 545

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

VI S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del año 2008, por la cual se APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC. SUCURSAL ARGENTINA, representada por su apoderado, don Carlos Alberto BULGHERONI, el que como Anexo I forma parte integrante del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la implementación de un compromiso de inversiones en áreas hidrocarburíferas de la Provincia de Santa Cruz, que fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1964/07;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

su promulgación;
PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 3009 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del año 2008, por la cual se APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC. SUCURSAL ARGENTINA, representada por su apoderado don Carlos Alberto BULGHERONI, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

LEY N° 3010

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- APRUEBASE en todos sus términos el Convenio Marco y sus Anexos I y II, suscripto con fecha 16 de Mayo de 2007 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, la provincia de Chubut, representada por su Gobernador, señor Mario DAS NEVES y la provincia de Santa Cruz, representada por el Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo, señor Daniel Román PERALTA; el que fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1733/07, el que con sus respectivos Anexos forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS; 13 de Marzo de 2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 546

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

VI S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2008, por la cual se APRUEBA el Convenio Marco y sus Anexos I y II suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, señor Mario DAS NEVES y la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Daniel Román PERALTA, el que fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1733/07, y que forma parte integrante de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es aprobar el Tratado Interjurisdiccional de partición de aguas y distribución de responsabilidades y competencias de la Cuenca del Río Sengüerr;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 3010 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2008, mediante la cual se APRUEBA el Convenio Marco y sus Anexos I y II suscriptos entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, señor Mario DAS NEVES y la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Daniel Román PERALTA, el que fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1733/07, y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 092

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

V I S T O :

El Expediente SPSE-N° 61.075/07, iniciado por Servicios Públicos Sociedad del Estado y elevado por Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente SPSE N° 49.032/04 se tramitó la Licitación Pública SP-N° 29/04 para la construcción de una Fábrica de Columnas de hormigón pretensado con el objeto de acompañar el desarrollo de las Líneas de energía eléctrica para las interconexiones en 132 KV entre las distintas localidades de la Provincia;

Que en virtud de ello, Servicios Públicos Sociedad del Estado propicia la aprobación de la modificación introducida en los estatutos de dicha Sociedad, en lo referente a su objeto social, que fuera resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Septiembre del año 2006 y extendida en el Acta Número 120 que obra a fojas 34, 35 y 36 del Libro de Actas de Asamblea;

Modificación: "Título II - Objeto - Artículo 5°) - Servicios Públicos Sociedad del Estado tiene por objeto: ... f) en General Cualquier Tarea por cuenta propia del Estado Provincial o Municipalidades o a través de Terceros, que se relacione directa o indirectamente con los objetivos detallados precedentemente";

Que la citada modificación propende sustancialmente adecuar los citados Estatutos a los efectos de permitir la explotación comercial de la Fábrica ut supra señalada a través de la figura de un concesionario, lo que asimismo se encuentra contemplado en el actual Artículo 6° Inciso b) del referido Estatuto, que autoriza a "celebrar toda clase de contratos" para cumplir el objeto de la sociedad;

Que en consecuencia, nada obsta para aprobar lo actuado;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 188/07, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE** la modificación introducida en el Título II, Objeto, Artículo 5° - Inciso f) de los Estatutos de Servicios Públicos Sociedad del Estado, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1085 de fecha 26 de Agosto del año 1980 y cuyo texto es el siguiente:

"Título II - Objeto - Artículo 5° Servicios Públicos Sociedad del Estado Tiene por Objeto: ... f) en General Cualquier Tarea por cuenta propia del Estado Provincial o Municipalidades o a través de terceros, que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos detallados precedentemente".

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a Servicios Públicos Sociedad del Estado a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO N° 095

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

V I S T O :

El Expediente CAP-N° 484.990/07, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Reglamenta-

ción de la Ley N° 2529 de Agroquímicos y Plaguicidas, a fin de lograr una mayor calidad en los rendimientos productivos sin generar efectos perjudiciales al hombre, a los productos vegetales, animales y al medio ambiente;

Que resulta indispensable contar con las normativas legales del régimen de agroquímicos y plaguicidas tendiente a regular el uso de los mismos;

Que la Autoridad de Aplicación deberá velar por que todo transporte de productos cuyo destino directa o indirectamente sea para alimento humano o animal, cumpla con la normativa vigente en la materia para tal actividad previo a su ingreso en territorio Provincial;

Que asimismo dictará las normas complementarias estipulando las medidas de prevención en la aplicación de agroquímicos para evitar ocasionarse daños, ocasionarle daños a terceros o contaminar el medio ambiente;

Que dicha Autoridad debe ser dotada de todas las facultades necesarias para el control y verificación del cumplimiento de las normas en la materia regulada por la Ley N° 2529, así como para aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las mismas;

Por ello y atento al Dictamen AE/SlyT-N° 55/07, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas 46/47;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE** la Reglamentación de la Ley N° 2529 de Agroquímicos y Plaguicidas, siendo el Organismo de aplicación el Consejo Agrario Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- El Consejo Agrario Provincial determinará dentro de las áreas de su dependencia, aquella que tendrá a su cargo el Servicio de Sanidad y Calidad Vegetal, el cual tendrá a su cargo poner en vigencia los términos de la Ley N° 2529 y el dictado de normas legales complementarias que resulten necesarias y pertinentes para asegurar la aplicabilidad de la misma.-

Artículo 3°.- Son considerados agroquímicos las sustancias naturales o sintéticas de uso agrícola que tienden a disminuir los efectos negativos de especies vegetales o animales sobre los cultivos como así aquellas susceptibles de incrementar la producción y los que por extensión se utilicen en saneamiento ambiental.-

Artículo 4°.- **CREANSE** los Registros Provinciales de:

- Fabricantes
 - Formuladores
 - Fraccionadores
 - Distribuidores
 - Expendedores
 - Aplicadores por cuenta de terceros
 - Directores técnicos
 - Transportistas
 - Depósitos de almacenamiento de los productos
- Los tipos de modelos y registros correspondientes se aprobarán por normativas complementarias de la autoridad de aplicación, de acuerdo al Artículo 7° de la Ley.-

Para el cumplimiento del Artículo mencionado, la Autoridad de Aplicación proveerá periódicamente a quien lo solicitare, la información de Comercios registrados, Empresas de Servicios y el listado de apicultores y, en general, cualquier otra información cuya difusión tienda a los objetivos de la presente Ley.-

Artículo 5°.- A fin del cumplimiento del Artículo 10° de la Ley N° 2529, se dictarán vía Disposición las medidas de prevención en la aplicación de agroquímicos para evitar ocasionales daños a terceros o contaminar el medio ambiente. Asimismo, en los puestos de entrada a la Provincia, se deberá controlar el correcto transporte de los productos agroquímicos y verificar certificación de fumigación (extendido por Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales) de lo destinado a material reproductivo.-

Artículo 6°.- En función de lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2529, los comercios habilitados, registrarán en libros foliados y rubricados por la Autoridad de Aplicación, las adquisiciones y ventas de

productos agroquímicos, encuadrándolo en el Artículo 11° - Incisos b) y c). En dicho libro se asentará la prescripción de la receta, la cual deberá ser archivada.-

Artículo 7°.- Por Disposición de la Autoridad de Aplicación, se fijará el formato de la receta y el triplicado de la misma deberá adjuntarse a la factura de venta de cada producto agroquímico. También por Disposición se confeccionará un listado de profesionales y/o títulos habilitantes para obrar como Directores Técnicos. El Director Técnico hará constar en la receta el plazo estimado de aplicación del producto. Una vez finalizado éste y en caso de reaparición de los síntomas, deberá indefectiblemente consultar a dicho profesional.-

Artículo 8°.- Para el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 13° de la Ley, los productores deberán informar al Servicio de Sanidad y Calidad Vegetal, producto y cultivo sobre el cual se están utilizando plaguicidas, así el Agente Sanitario recorrerá los cultivos sujetos a la aplicación de agroquímicos antes y después de cada pulverización, controlando asimismo, tareas de desinfección y desinsectación, a fin de verificar el correcto tiempo de carencia. Esto, en caso de épocas cercanas a la cosecha. Las listas con las especificaciones correspondientes se harán a través de Disposiciones.-

Artículo 9°.- De acuerdo al Artículo 14° de la Ley, los comerciantes habilitados no podrán expendir simultáneamente alimentos para consumo humano o animal u otros productos relacionados con la salud pública y productos químicos, sin cumplimentar las medidas de seguridad que por Disposición la Autoridad de Aplicación dará a conocer.-

Artículo 10°.- La Autoridad de Aplicación y conforme a los Artículos 15° y 21° de la Ley, efectuará todas las inspecciones, mediciones, comprobaciones e investigaciones que sean necesarias, como así también evaluará con medios técnicos la presencia de residuos tóxicos en los sitios de manejo y expendio de productos agroquímicos, en el medio ambiente en general y en los alimentos para consumo animal y humano en particular. Quedará habilitada a decomisar productos agroquímicos no autorizados, prohibidos, vencidos, con membranes rotos o con sus envases en condiciones deficientes, o que por cualquier otro motivo no cumplieren los requisitos establecidos por las Autoridades competentes Nacionales o Municipales.-

Artículo 11°.- A los efectos de lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N° 2529, los Agentes Sanitarios podrán inspeccionar locales, depósitos, empresas, casas particulares o cualquier inmueble privado, contando si fuese necesario con la orden judicial que corresponda y en caso de encontrar productos que no estén en las condiciones que la Ley permite, se trasladarán dichos productos a un depósito oficial o privado a los fines que correspondan, labrando las actas de rigor.-

Artículo 12°.- Todo vehículo que transporte productos químicos, además de su correspondiente habilitación, deberá ser precintado al ingreso a la Provincia, luego de verificar el inspector el correcto cumplimiento del Artículo 17° de la Ley.-

Artículo 13°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 14°.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 086

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día de la fecha, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador

Público Nacional Rolando Toni ARAMINI.-

DECRETO N° 087

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 25 de Enero de 2008, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI.-

DECRETO N° 088

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MG-N° 587.811/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Jaramillo** por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Jaramillo**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Comisión de Fomento de Jaramillo (\$ 30.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 089

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda -I.D.U.V.- la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra: **"VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RÍO GALLEGOS - 1° ETAPA"**, en la ciudad de Río Gallegos, dentro del marco del Decreto N° 3436/06.-

Instruir a la Secretaría de Estado de Hacienda para que por intermedio de la Dirección Provincial de Presupuesto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-

DECRETO N° 090

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda -I.D.U.V.- la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra: **"VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RÍO GALLEGOS - 2° ETAPA"**, en la ciudad de Río Gallegos, dentro del marco del Decreto N° 3436/06.-

Instruir a la Secretaría de Estado de Hacienda para que por intermedio de la Dirección Provincial de Presupuesto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-

DECRETO N° 091

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Enero del año 2008 la renuncia al cargo de Vocal Director en representación del Sector Rural ante el Consejo Agrario Provincial, presentada por el señor Pedro Ignacio **MONTENEGRO** (Clase 1931 - D.N.I. N° 7.317.578), quien fuera designado mediante Decreto N° 186/06 y su rectificador Decreto N° 799/06.-

DECRETO N° 093

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

ACEPTASE a partir del día 18 de Diciembre del año 2007 la renuncia al cargo de Ingeniero Jefe de la Administración General de Vialidad Provincial, presentada por el Ingeniero Civil Juan Carlos **CERRATO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.181.985) quien fuera designado mediante Decreto N° 1359/06.-

DECRETO N° 094

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.370/07.-

ACEPTAR a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, las renunciaciones presentadas en diversos cargos Directivos y Departamentales del Consejo Agrario Provincial, en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831, en los cargos que se indican a las personas que en cada caso se mencionan:

ASESOR TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA
- señor Mario Abel **DÍAZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.967).-

ASESOR DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

- señor Matías Nicolás **VERSCHOOR** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.483.597)

DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

- señor Feliciano **YAÑEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.989.899)

DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

- señora Rosa Beatriz **BARRIO** (D.N.I. N° 13.582.718)

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGURIDAD RURAL

- señor José Aureliano **JUEGASICARDI** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.241)

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

- señora Ramona Violeta **OTERO** (D.N.I. N° 11.502.976)

DIRECTOR DE CLIMATOLOGÍA

- señor Sergio **PEREZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.987.007)

SECRETARIO PRIVADO - NIVEL DIRECCIÓN

- señor Luis Alberto **CORTES** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.507)

DIRECTOR DE BOSQUES Y PARQUES

- señor José Luis **ESPINOZA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.986.971)

DIRECTOR DE FAUNA SILVESTRE

- señor Jorge Antonio **PERANCHO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.281.386)

DIRECTOR DE PATRIMONIO

- señor José Eugenio **AGUILANTE** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.716.859)

JEFE DEPTO. CONTROL FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS

- señor José Hernán **MANSILLA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.153)

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FAUNÍSTICO

- señor Eduardo **ESTRADA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.861.454)

JEFE DEPARTAMENTO PRENSA Y DIFUSIÓN

- Ingeniero Forestal Roberto **REYNOLDI** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.253.171)

JEFE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRA-

DAS Y SALIDAS

- señora Julia del Carmen **GODOY** (D.N.I. N° 12.777.784).-

DECRETO N° 096

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 403.447/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el **"ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS"** suscripto en la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE**, por una parte y por la otra la Empresa **RODALSA S.A.**, representada por su titular, señor Bautista **SIMON**, el que forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Saneamiento Ambiental - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Puerto Santa Cruz - PROYECTO: Planta Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos (Redeterminación de Precios), la suma de **PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 254.890,51)** del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 097

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 402.909/07.-

MODIFICASE el Artículo 4° del Decreto N° 4042/07, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"...Artículo 4°.- El gasto que demande la ejecución de la obra para el presente ejercicio que asciende a la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS MIL (\$ 400.000.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 28 de Noviembre - Proyecto: Hogar de Ancianos, del Presupuesto 2007.-..."

DECRETO N° 098

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente CAP-N° 484.557/07.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José María **BARRIOS** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.485.996) entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, para cumplir funciones en la Dirección de Bosques y Parques de ese organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retri-

bución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008 Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 099

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 401.012/07.-

RATIFICASE en todas sus partes el **Acta de Redeterminación de Precios** suscripto en la ciudad de Río Gallegos, con fecha 29 de Marzo del año 2006, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE**, por una parte y, por la otra la Empresa **ESCARABAJAL INGENIERÍA S.R.L.**, representada por su titular, Ingeniero Vicente Emilio Pedro **ESCARABAJAL**, el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Comisión de Fomento Hipólito Irigoyen - PROYECTO: Construcción Gimnasio - PESOS DOSCIENTOS VEINTISEISMIL VEINTICINCO CONDIEZ CENTAVOS (\$ 226.025,10), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 100

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 410.300/03.-

DESIGNANSE a partir del día 10 de Diciembre de 2007 como Representantes ante el Consejo Federal de Inversiones -C.F.I.- al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Contador Público Nacional Rolando Toni **ARAMINI** (D.N.I.N° 11.693.115) como titular y al Secretario de Estado de la Producción Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ** (D.N.I.N° 20.921.432) como representante Alterno.-

DECRETO N° 101

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.930/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5° de la Ley 1831.-

-DIRECCIÓN CONTADURÍA - Dependiente de la Dirección General de Administración:

- C.P.N. Viviana Adriana Milena **SOYA** (D.N.I.N° 16.419.042).-

-DIRECCIÓN DESPACHO - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:

- señor Jorge Domingo **MEDINA** (D.N.I.N° 6.076.392).-

-A/C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:

- señora María Uberlinda **JARA** (D.N.I.N° 13.582.680).-

-DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:

- señor Nelson **BERRUETA CHIGUAY** (D.N.I.N° 18.627.331).-

-DEPARTAMENTO OPERACIONES - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:

- señor Salvador José **SANTANA** (D.N.I.N° 23.956.611).-

-DEPARTAMENTO DESARROLLO - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:

- señor Aldo Fabián **CULC UY** (D.N.I.N° 23.274.627).-

-DEPARTAMENTO REGIMEN LABORAL - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:

- señor Eduardo **ZULIANI** (D.N.I.N° 11.413.359).-

-DEPARTAMENTO LEGAJOS - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:

- señora María Elena **DIAZ** (D.N.I.N° 5.573.573).-

-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA - Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:

- Ingeniera Claudia **LAURLUND** (D.N.I.N° 14.934.005).-

-DIRECCIÓN ESCRIBANÍA - Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:

- Esc. Eliana Verónica **GENELLINI** (D.N.I.N° 24.449.002).-

-DIRECCIÓN DESARROLLO MINERO - Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:

- Ing. Oscar Luis **VERA** (D.N.I.N° 18.184.547).-

-DIRECCIÓN POLICIA MINERA - Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:

- señor Leopoldo Mario **KLEIN REPPETO** (D.N.I.N° 14.443.464).-

-DEPARTAMENTO GEOLOGÍA - Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:

- señorita Daniela Mercedes **ARMELLA MAMANI** (D.N.I.N° 28.420.150).-

-DIRECCIÓN PASAJEROS Y CARGAS - Dependiente de la Dirección Provincial de Transporte:

- señor Julio César **MUÑOZ** (D.N.I.N° 17.281.366).-

-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS - Dependiente de la Dirección Provincial de Transporte:

- señora Adriana Edith **VIDAL** (D.N.I.N° 12.777.624).-

-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:

- Licenciada Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I.N° 21.830.443).-

-DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:

- señor Carlos Alejandro **TORRES** (D.N.I.N° 14.212.370).-

-DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:

- señora María Laura **ESPINOZA** (D.N.I.N° 25.026.643).-

-DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PYMES - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:

- Ingeniera Mónica Hilda **IACOMINI** (D.N.I.N° 12.632.392).-

-DIRECCIÓN COORDINACIÓN PASEO PRODUCTIVO - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:

- señora Patricia **GOTIA** (D.N.I.N° 11.502.959).-

-DIRECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - Dependiente de la Dirección Provincial Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo:

- señor Carlos Iván **SANTANA** (D.N.I.N° 18.670.612).-

-DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN TURÍSTICA - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:

- Licenciada Stella Maris **JARA** (D.N.I.N° 12.777.824).-

-DIRECCIÓN ATRACTIVO Y BANCO DE DATOS - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:

- señor Lucio Alfredo **LLANCAPAN** (D.N.I.N° 24.401.855).-

-DIRECCIÓN ACTIVIDADES TURÍSTICAS - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:

- señor Alejandro **AGULLA** (D.N.I.N° 22.427.449).-

-DIRECCIÓN GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:

- señora María Lujan **RODRÍGUEZ** (D.N.I.N° 27.931.493).-

-DIRECCIÓN DELEGACIÓN EL CALAFATE - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:

- señora Cristina **YÁNEZ** (D.N.I.N° 22.261.927).-

-DEPARTAMENTO TURISMO CASA SANTA CRUZ - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:

- señor Matías Andrés **SUAREZ** (D.N.I.N° 33.084.797).-

-DIRECCIÓN CONTROL ACTIVIDADES PESQUERAS - Dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:

- señor Patricio Fernando **FERNÁNDEZ** (D.N.I.N° 13.829.641).-

-DIRECCIÓN PESCA CONTINENTAL - Dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:

- señor Fernando Carlos **MARCOS** (D.N.I.N° 17.862.988).-

-DEPARTAMENTO DELEGACIÓN PUERTO SAN JULIAN - Dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:

- señor Daniel **GIMÉNEZ** (D.N.I.N° 5.404.005).-

-DIRECCIÓN DESPACHO - Dependiente de la Dirección General Gestión Técnica Administrativa:

- señora María Gladis **OSÉS** (D.N.I.N° 16.419.028).-

-DIVISIÓN DESPACHO - Dependiente de la Dirección General Gestión Técnica Administrativa:

- señor José Bernardino **GARCIA** (D.N.I.N° 7.820.889).-

DECRETO N° 102

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.068/07.-

RESCINDIR a partir del día 10 de Diciembre de 2007, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y los agentes que seguidamente se detallan, autorizados mediante Decreto N° 006/07:

- señora Elbia Soledad **CORIA** 27.694.987 -22-

- señora Marcela Alejandra **MAN-SILLA** 21.737.718 -22-

- señora Alejandra Marcela **WLA-DIMIRSKY** 22.560.941 -22-

- señor Fernando Sebastián **COLA** 26.361.331 -21-

ACEPTAR a partir del día 10 de Diciembre de 2007, las renunciaciones presentadas por los ciudadanos que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

-DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL:

Licenciado Pedro Eugenio **TIBERI** (Clase 1957 - D.N.I.N° 12.740.419), dispuesta mediante Decreto N° 524/04.-

-SECRETARÍA PRIVADA (Nivel Dirección):

señora Ana María **ULLOA** (D.N.I.N° 18.271.049), dispuesta por Decreto N° 348/07.-

-DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DELEGACIÓN ZONA NORTE:

señor Julio César **IBÁÑEZ** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.880.231).-

DESIGNAR a partir del día 10 de Diciembre de 2007, a los ciudadanos que seguidamente se detallan en los cargos Directivos que se indica en cada caso, dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

-DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE:

- Licenciado Pedro Eugenio **TIBERI** (Clase 1957 - D.N.I.N° 12.740.419).-

-DIRECTOR GENERAL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

- Licenciada Elbia Soledad **CORIA** (D.N.I.N° 27.931.493).

27.694.987).-

- DIRECTOR RA GENERAL DE RECURSOS NO RENOVABLES:-Ingeniera Marcela Alejandra **MANSILLA** (DNI. N° 21.737.718).-**- DIRECTOR RA DE CALIDAD AMBIENTAL:**-Ingeniera Alejandra Marcela **WLADIMIRSKY** (DNI. N° 22.560.941).-**- DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DELEGACIÓN ZONA NORTE:**-Ingeniero Fernando Sebastián **COLA** (Clase 1978 - DNI. N° 26.361.331).-**- DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES:**-señor Jorge Antonio **PERANCHO** (Clase 1964 - D.N.I.N° 17.281.386), agente de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial.-**- SECRETARIA PRIVADA (Nivel Dirección):**-señora Julia del Carmen **GODOY** (D.N.I.N° 12.777.784).-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes Jorge Antonio **PERANCHO** (Clase 1964 - D.N.I.N° 17.281.386) y Julia del Carmen **GODOY** (D.N.I.N° 12.777.784) ambos de Categoría 22, retendrán su Categoría de revista escalafonaria de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial mientras duren en las funciones de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 103

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.345/08.-

DESIGNAR a partir del 1° de Enero de 2008, en el cargo de Director Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Contador Público Nacional Rafael Roberto **GARCIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.226.503) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 104

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.073/07.-

DEJARSIN EFECTO a partir del 10 de Diciembre de 2007, la designación dispuesta mediante Decreto N° 077-04 a favor del señor Mario Enrique **TONELLI** (Clase 1949 - L.E. N° 7.675.359) en el cargo de Director General de Explotación de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz.-

DESIGNAR a partir del 10 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director Provincial de Gestión Técnica y Administración Portuaria de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas del señor Mario Enrique **TONELLI** (Clase 1949 - L.E. N° 7.675.359) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 105

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente N° 404.933/07.-

LIMITAR a partir del 10 de Diciembre de 2007, las designaciones de los ciudadanos que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

- DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION Y EJECUCION PROYECTOS DE DESARROLLO:Señor Juan Martín **PAIVA** (Clase 1970 - DNI. N° 21.518.604).-**- DIRECTOR PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:**Señor Norberto Adrián **CORRAL** (Clase 1961 - DNI. N° 14.174.501).-**- DIRECTOR PROVINCIAL DE INTERESES MARITIMOS Y PORTUARIOS:**Señor Pedro **DE CARLI** (Clase 1966 - DNI. N° 17.856.923).-**- DIRECTOR RA GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y DESPACHO:**Señora Stella Maris **AGUIRRE S TERCHELE** (DNI. N° 18.224.336).-**- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION:**Señor Santi Gerardo **NAVARRO** (Clase 1963 - DNI. N° 16.419.399).-**- DIRECTOR RA GENERAL GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA:**Señora Julia Lidia **BACARILI** (DNI. N° 25.119.617).-**- DIRECTOR DE INFORMATICA:**Señor Marcelo Alejandro **MARZIALI** (Clase 1966 - DNI. N° 17.673.098).-**- DIRECTOR RA DE SECRETARIA PRIVADA:**Señora María Teresa **IGOR** (DNI. N° 20.211.510).-**- DIRECTOR DE ASESORIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:**Señor Alberto Eduardo **LEBROIL** (Clase 1973 - DNI. N° 23.329.017).-**- DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL:**Señor Alex **REHBEIN** (Clase 1965 - DNI. N° 18.099.985).-**- DIRECTOR DE TESORERIA:**Señor Ariel Alejandro **VARGAS** (Clase 1974 - DNI. N° 23.956.850).-**- DIRECTOR DE COMPRAS:**Señor Hernán Ernesto **CARDENAS** (Clase 1959 - DNI. N° 13.582.540).-**- DIRECTOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA:**Señor Roberto Marcelo **SAAVEDRA** (Clase 1971 - DNI. N° 21.919.923).-**- DIRECTOR DE SUMARIOS:**Señor Cristian David **FERNANDEZ** (Clase 1975 - DNI. N° 24.336.235).-**- DIRECTOR ADMINISTRATIVO:**Señor Ricardo **PALACIOS** (Clase 1967 - DNI. N° 18.061.080).-

RESCINDASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el señor Héctor Rafael **GILMARTIN** (Clase 1956 - DNI. N° 12.214.174), autorizado mediante Decreto N° 006/07 para desempeñarse en la Subsecretaría de Turismo a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en base a una categoría 21.-

DESIGNANSE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos directivos dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción que seguidamente se detalla, a los ciudadanos que en cada caso se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA ADMINISTRATIVA:Señor Matías Nicolás **VERSCHOOR** (Clase 1970 - DNI. N° 21.483.597).-**- DIRECTOR DE ASESORIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:**Señor Sergio **PEREZ** (Clase 1962 - DNI N° 16.987.007), Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 22.-**- DIRECTOR RA DE SECRETARIA PRIVADA:**Señora Claudia **GARCIA** (DNIN° 28.859.284), de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 10.-**- DIRECTOR RA GENERAL DE ADMINISTRACION:**Señora Ramona Violeta **OTERO** (DNI. N° 11.502.976), de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 23.-**- DIRECTOR DE TESORERIA:**Señor Jaime **ZUÑIGA** (Clase 1962 - DNI N° 14.880.195) de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 22.-**- DIRECTOR RA GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y DESPACHO:**Señora Rosa Beatriz **BARRIO** (DNIN° 13.582.718).-**- DIRECTOR DE INFORMATICA:**Señor José **GIMENEZ** (DNIN° 16.276.036).**DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE****- DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE:**Señor José Hernán **MANSILLA** (Clase 1962 -

DNI. N° 14.880.153).

- DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL:Señor José Aurelio **JUEGASICARDI** (Clase 1952 - DNI. N° 10.503.241), de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 24.-**DIRECCION PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA****- DIRECTOR PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:**Ingeniero Julio **SOTO** (Clase 1961 - DNI. N° 14.324.561), Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 22.-**- DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA Y VINCULACION:**Señor Feliciano **YAÑEZ** (Clase 1954 - DNI N° 10.989.899).-**- DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION E INVESTIGACION CIENTIFICA:**Señor Héctor Rafael **GILMARTIN** (Clase 1956 - DNI. N° 12.214.174).-**DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO****- DIRECTOR PCIAL. GESTION Y EJECUCION PROYECTOS DE DESARROLLO:**Señor Marcelo **DELA TORRE** (Clase 1970 - DNI N° 21.643.347).-**- DIRECTOR RA GRAL. DESARROLLO ECONOMIA INSTITUCIONAL:**Señora Stella Maris **AGUIRRE S TERCHELE** (DNI. N° 18.224.336), de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 24.-**- DIRECTOR RA GENERAL DE PROGRAMAS DE INVERSION:**Señora Mónica **ROJAS** (DNI N° 12.266.258).-**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS****- DIRECTOR PROVINCIAL INTERESES MARITIMOS Y PORTUARIOS:**Señor Cristian David **FERNANDEZ** (Clase 1975 - DNI. N° 24.336.235).-**- DIRECTOR GENERAL DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA:**Señor Santi Gerardo **NAVARRO** (Clase 1963 - DNI. N° 16.419.399).-**- DIRECTOR DE ADMINISTRACION:**Señor Hernán Ernesto **CARDENAS** (Clase 1959 - DNI. N° 13.582.540), de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 24.-**- DIRECTOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA:**Señor César Marcos **AGUILAR** (Clase 1979 - DNI. N° 27.098.751), de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 10.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes mencionados en el Artículo 2°, retendrán su categoría de revista escalafonaria mientras duren en ejercicio de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 106

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.931/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5° de la Ley 1831.-

- DIRECTOR SECRETARIA PRIVADASeñora Ana María **GUGLIELMINO** (D.N.I. N° 13.599.547).-**- DIRECCION ADMINISTRACION**Señora Lorena **BRUNETTI** (D.N.I. N° 21.518.504).-**- ASUNTOS LEGALES (NIVEL DIRECCION GENERAL)**Doctora María Florencia **ROMANO** (D.N.I. N° 27.231.777).-**- DIRECCION GENERAL REGALIAS**

Señor Juan Carlos **MO RALES** (D.N.I. N° 22.725.157).-

- DIRECCION GENERAL REGISTROS

C.P.N. Juan Domingo **ARIAS** (D.N.I.N°23.359.742).-

- DIRECCION SUBSIDIO DEGAS

Señor Diego Sebastián **ALVARADO** (D.N.I. N° 25.746.560).-

- DIRECCION GENERAL EXPLOTACION CUENCA AUSTRAL

Señor Oscar Iván **MERCADO** (D.N.I. N°8.396.292).-

- DIRECCION PRODUCCION CUENCA AUSTRAL

Señor Adrián Alfredo **LARCHER** (D.N.I. N° 21.932.946).-

- DIRECCION GENERAL EXPLOTACION LAS HERAS

Señor César **DIAZ** (D.N.I.N° 14.311.249).-

- DIRECCION CONTROL TECNICO OPERATIVO LAS HERAS

Señor Fernando Gabriel **PACHADO** (D.N.I. N° 22.787.531).-

DECRETO N° 107

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-404.932/07.-

CONFIRMANSE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas que seguidamente se detallan a los funcionarios que en cada caso se indican:

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

- DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO:

Señor Adolfo Carlos **ALVAREZ** (Clase 1955 – D.N.I.N°11.863.736).-

- DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES:

Señor Hugo Víctor **CHAVEZ** (Clase 1963-D.N.I. N°16.616.889).-

- DIRECTORA DE REGISTROS Y SERVICIOS:

Señora Teresa Edith **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 21.353.318).-

- DIRECTOR DE PERSONAL:

Señora Viviana del Valle **BESSONE** (D.N.I. N° 16.680.499).-

- JEFE DE DEPARTAMENTO INTENDENCIA:

Señor Walter Ricardo **PERDOMO** (Clase 1957 – D.N.I. N° 18.766.020).-

COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS

ASESORES LETRADOS (Nivel Dirección):

- Señora Erica Flavia **SCHUPBACH** (D.N.I. N° 20.535.790).-

- Señor Sergio Raúl **MEDINA** (Clase 1957 – D.N.I. N°13.186.685).-

- Señora Luisa Rosana **ORDOÑEZ** (D.N.I. N° 23.029.471).-

- Señor Pablo Javier **TANARRO** (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.921.534).-

- Señor Facundo Julián **GONZALEZ FIGUEROA** (Clase 1966 – D.N.I. N°18.129.250).-

DECRETO N° 108

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.945/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5° de la Ley 1831.-

- DIRECCION PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE ZONA NORTE

Señor Carlos Omar **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 12.967.015).-

- DIRECCION GENERAL PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Señora María Belén **TAPIA** (D.N.I.N°23.561.426).-

- DIRECCION GENERAL RECURSOS NATURALES

Señor Leandro Andrés **WIDENSKY** (D.N.I.N° 27.598.174).-

- DIRECCION RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Señor Rubén Freddi **BALVERDI** (D.N.I. N° 20.645.061).-

- DIRECCION RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señor Juan Carlos **GALAZ** (D.N.I. N° 21.871.840).-

DECRETO N° 109

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.482/08.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1° de Enero del año 2008, la designación dispuesta a favor de la Ingeniera Mónica Hilda **IACOMINI** (D.N.I.N° 12.632.392) en el cargo de Directora General de Gestión Pymes, dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria de la Secretaría de Estado de la Producción, mediante Decreto N° 669/04.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Enero del año 2008 en el cargo de Asesora Técnica del Ministerio de Economía y Obras Públicas (Nivel Subsecretario de Estado), a la Ingeniera Mónica Hilda **IACOMINI** (D.N.I.N° 12.632.392) de conformidad a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 110

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.944/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- DIRECCION ADMINISTRACION:

- señor Jorge Eduardo **PADILLA** (D.N.I.N° 14.212.259).-

- DIRECCION ORDENAMIENTO PORTUARIO:

- señor Claudio Andrés **BOBBIO** (D.N.I. N° 20.441.841).-

- DIRECCION TECNICA:

- señor Angel Alfonso **CORTEZ** (D.N.I. N° 17.275.581).-

DECRETO N° 111

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.946/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de las Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- DIRECCION DELEGACION CONTABLE:

- señora Sonia del Tránsito **VERA** (D.N.I.N° 5.906.861).-

- DIRECCION CONTROL GESTION Y PATRIMONIO:

- señor Arnoldo Martins **CANDEIAS** (D.N.I. N° 7.813.546).-

- DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:

- señor Ernesto Jesús **PEREZ** (D.N.I.N° 11.164.317).-

- DIRECCION ADMINISTRATIVA:

- señora Sandra Graciela **GUINAO** (D.N.I.N° 17.281.296).-

- DIRECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS:

- señora Celia Clementina **RAMIREZ** (D.N.I.N° 10.477.950).-

- DIRECCION CONSTRUCCIONES:

- señor Juan Carlos **MANDIO LA** (D.N.I.N° 5.407.842).-

- DIRECCION GENERAL OBRAS POR ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO:

- señor Sandro Javier **GARCIA** (D.N.I.N° 20.413.653).-

- DIRECCION MANTENIMIENTO:

- señor Rodolfo **PALLERO** (D.N.I.N° 12.777.547).-

- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TECNICA:

- señor Néstor Marcelo **CARDENAS** (D.N.I.N° 21.737.992).-

- DEPARTAMENTO INSTALACIONES GENERALES:

- señor Miguel Ángel **PEREZ** (D.N.I.N° 8.450.115).-

- DEPARTAMENTO PERSONAL:

Señor Juan Eden **DIAZ** (D.N.I.N° 18.748.081).-

- DEPARTAMENTO OBRAS GENERALES:

- señor Justo **SAEZ** (D.N.I.N° 7.888.336).-

- DEPARTAMENTO TALLERES:

- señor José Ernesto **OYARZO** (D.N.I.N° 10.027.597).-

- DIVISION PINTURA:

- señor Juan Carlos **HERNANDEZ** (D.N.I.N° 18.765.446).-

- DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO:

- señor Juan Leonardo **SUBIRE** (D.N.I.N° 13.143.402).-

- DIRECCION REGISTROS PARCELARIOS:

- señora Norma del Valle **ROMERO** (D.N.I.N° 13.707.386).-

- DEPARTAMENTO CONTROL DE PRODUCCION:

- señora Mirta Angélica **ULLOGA** (D.N.I.N° 18.585.418).-

- DEPARTAMENTO INFORMÁTICA:

- señor Francisco Horacio **ZUVIC** (D.N.I.N° 22.725.294).-

- DEPARTAMENTO INTENDENCIA:

- señor Juan Carlos **MALDONADO** (D.N.I.N° 18.618.438).-

- DIRECCION EJECUTIVA UEP:

- señora María Cristina **MIRO L** (D.N.I.N° 10.503.349).-

- DIRECCION ADMINISTRACION:

- señor José Benedicto **PEREZ** (D.N.I.N° 6.395.009).-

DECRETO N° 3106

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 314.304/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)** a favor del señor Fabián Gustavo **ANDRADE** (DNI. N° 23.991.876) de Río Gallegos, destinado al pago de deudas que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Fabián Gustavo **ANDRADE** (DNI. N° 23.991.876) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3243

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2007.-
Expediente MAS-N° 209.206/07.-

RECONOCIMIENTO, APROPIACIÓN El presente Ejercicio Financiero y **ABONOS** la suma total de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS TRES CON TRENTA CENTAVOS (\$ 1.303.30)**, a la ex agente María Alicia **ALVARADO** (D.N.I. N° 13.186.733), en concepto de pago por cuarenta y cinco (45) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004 y diecinueve (19) días correspondiente al año 2005.-

AFECTACIÓN el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Abordaje Territorial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 3246

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 314.369/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor del señor Gustavo Javier **VILLALBA** (DNI. N° 25.070.477) de Río Gallegos, en su calidad de Director de la Revista "Santa Cruz Joven" destinado a solventar gastos de material Informativo y Didáctico que le será entregado a los adolescentes y adultos que participan de las *Jornadas de Capacitación de Problemáticas Infanto-Juveniles* que se están llevando a cabo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Gustavo Javier **VILLALBA** (DNI. N° 25.070.477) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3869

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2007.-

REINTEGRARSE a sus funciones, a partir del día 20 de Noviembre del año 2007 el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, doctor Juan Carlos **NADALICH**.-

DECRETO N° 3871

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2007.-

ENCARGARSE, a partir del día 22 de Noviembre de 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0085

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.132/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 11/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDERAL I - 108 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 11/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDERAL I - 108 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Abril de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Marzo de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 4.215,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 4.215.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0086

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.158/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 17/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "LINEA DE MEDIA TENSION BOMBAS PLUVIAL, Y PAVIMENTO SECTOR ROTONDA B° 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 17/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "LINEA DE MEDIA TENSION BOMBAS PLUVIAL, Y PAVIMENTO SECTOR ROTONDA B° 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Abril de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Marzo de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 7.590,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 7.590.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0824

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N° 050.422/2007.-

ACEPTAR la Donación con cargo de la Manzana N° 33 del Ejido Urbano de la localidad de Los Antiguos, conforme Decretos Municipales Nros. 022/88, referente a las parcelas Nros. 5 y 6 de fecha 18 de Marzo de 1998 y Decreto N° 060/90, referente a las parcelas Nros. 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de fecha 15 de Junio de 1990, respectivamente con destino a la construcción de viviendas, Obra denominada: "ALBORADA I Y II EX PEVEP".-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de Los Antiguos.-

DAR TRASLADO de los presentes actuados a Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de que se confeccione la Escritura Traslativa de Dominio.-

RESOLUCION N° 1258

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 050.520/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 94/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS - ETAPA 4°".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS - ETAPA 4°", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 94/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

RENGLON N° 1

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PERMACO S.R.L.	\$ 1.657.689,61.-
02	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 1.674.550,00.-
03	EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A.	\$ 1.695.792,00.-
04	MANSILLA JORGE OMAR	\$ 1.709.061,94.-

RENGLON N° 2

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 1.554.950,00.-
02	EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A.	\$ 1.575.392,00.-
03	MANSILLA JORGE OMAR	\$ 1.579.743,14.-
04	PERMACO S.R.L.	\$ 1.585.584,00.-

RENGLON N° 03

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	MANSILLA JORGE OMAR	\$ 1.695.560,70.-
02	PERMACO S.R.L.	\$ 1.707.552,00.-
03	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 1.818.750,00.-
04	EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A.	\$ 1.818.880,00.-

RENGLON N° 4

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A.	\$ 471.296,00.-
02	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 478.450,00.-
03	PERMACO S.R.L.	\$ 487.424,00.-
04	MANSILLA JORGE OMAR	\$ 490.026,61.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que las empresas posicionadas en primer término no cumplieren con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a las Empresas PERMACO S.R.L., ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., MANSILLA JORGE OMAR y EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A. y re-

mitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1292

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.495/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 85/2007 "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 8

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007, PARA EL DIA 09 DE MAYO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1293

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.497/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, de la Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 87/2007 "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 8

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007, PARA EL DIA 09 DE MAYO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1294

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.585/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 101/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 101/2007, de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 101/2007 "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2007, PARA EL DIA 09 DE MAYO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1295

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N°050.091/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 10/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 10/2008, de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 10/2008 "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2008, PARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 411.865/06.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS (1300) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 2.883,70) a la Empresa MORALES MARIO NARCISO y/o titular del dominio BQW-989, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 411.030/06.-

SANCIONASE con SEISMIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa STELKI SARITA SENOBIA y/o titular del dominio VFG-499 de acuerdo a los Arts. 53 Inc K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 401.600/07.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa KESEN SELIN dominio APF-908, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 410.502/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS con SESENTA (\$ 1.556,00) a la Empresa GOTTE HNOS. S.A., dominio ACI-626, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de (15) días hábiles contados a partir de

su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 411.898/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa INDUS.S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL dominio UXS-697, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 411.671/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa ACOSTA CLAUDIA LORENA dominio DEC-093, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 401.830/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CIN-

CUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa KESEN SELIN dominio DTL-837 y BQC-022, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 401.720/07.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa KESEN SELIN dominio DYZ-779, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 409.596/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA., (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (1.811,25) a la Empresa KESEN SELIN dominio BIK-217, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-
Expediente N° 415.482/07.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 973,50) a la Empresa KANTER ROBERTO ANTONIO y/o titular del dominio SIU-923, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-
Expediente N° 412.277/06.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 973,50) a la Empresa GAITAN RAUL ERNESTO y/o titular del dominio TDR-592, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-
Expediente N° 410.521/06.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 973,50) a la Empresa LONH S.H. y/o titular del dominio FAG-422, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-
Expediente N° 415.327/07.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$973,50) a la Empresa POLITO FAVIO DANIELO y/o titular del dominio ENP-957, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2008.-
Expediente N° 406.792/08.-

RENOVAR a la Empresa MARGA S.A., la autorización para realizar a partir del día de la fecha y por el término de CINCO (5) años el servicio de Transporte de Pasajeros en la modalidad de línea regular, tramo Río Gallegos - Río Turbio e Intermedias en paraje Las Horquetas, La Esperanza, Fuentes del Coyle y la localidad de 28 de Noviembre, con una (1) frecuencia diaria, con horario de salida de la localidad de Río Gallegos a la hora 10:00 y salida de la localidad de Río Turbio a las 16:00 hs.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799 y su Decreto Reglamentario N° 364/91 y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 04/03/08, hasta las 00,00 horas del día 04/03/2013, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explota-

ción del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-
Expediente N° 406.048/06.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTICINCO (\$ 1.811,25) a la Empresa DISTRIBUIDORA AGULELE SRL, dominio CZZ- 957, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 405.027/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa **TRANSHIP S.R.L.**, CUIT N° 30-70780079-4, en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz, como **Trans-**

portista de Residuos Petroleros.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 150** previsto por el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Anexo I de la Disposición N° 004/SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Febrero del año 2008 y opera su vencimiento el día 11 del mes de Febrero del año 2009.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: FDI 528; marca: MERCEDES BENZ; tipo: chasis c/cabina modelo: L- 1620; Año: 2005; Motor: N° 377983 10625067; Chasis: N° 9BM6950-135B414192.

2. Dominio: FOX 795; marca: MERCEDES BENZ; tipo: chasis c/cabina; modelo: L-620; Año: 2006; Motor: N° 377983 U0662651; Chasis: N°: 9BM6950136B457878.

3. Dominio: TEX 471; marca: PRATI FRUEHAUF; tipo: semiacoplado carrozado; modelo: PB F2HD 12,80M; Año: 1986; Chasis: N°: BAC. 17856.

4. Dominio: FQZ 213; marca: CORMETAL; tipo: semirremolque; modelo: S-2-14400-CH34G21; Año: 2006; Chasis: N°: 8B9GI 44305A556158.

De igual modo quedan autorizados 6 (seis) contenedores tipo volquetes, color verde y blanco, móviles, con capacidad de 5 m3 cada uno, identificados con la numeración 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

La firma **TRANSHIP S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.

MARIO DANIEL VARAS
Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 411.278/MEyOP/04.-

INCORPORASE al Lic. Pablo Tchilinguirian D.N.I. N° 21.071.719; a la Lic. María Victoria Altinier D.N.I. N° 22.362.090 y al Ing. Rubén Darío Romero D.N.I. N° 11.871.970, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **NATURAL SURVEY CONSULTING S.A.**, CUIT N° 30-68645001-1, inscripta en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Lic. Guirín, Rolando Alexis DNIN° 20.270.824
Lic. Genovesi, Laura DNIN° 18.404.180
Lic. Guarino, María Marta DNIN° 17.885.569
Lic. Murga, María Gabriela DNIN° 24.218.209
Lic. Simeón, Margarita DNIN° 6.701.259
Lic. Raimondo, Ana María DNIN° 13.655.514
Lic. Abril, Mónica Susana DNIN° 11.769.722
Lic. Arrigoni, Gloria Iris DNIN° 5.452.400
Lic. Madoery, Laura Alicia DNIN° 12.998.827
Ing. Alvarez, José Oscar DNIN° 26.442.442
Lic. Tchilinguirian, Pablo DNIN° 21.071.719
Lic. Altinier, María Victoria DNIN° 22.362.090
Ing. Romero, Rubén Darío DNI N° 11.871.970

ENTREGUESE copia de la presente Disposición,

a la empresa requirente.

MARIO DANIEL VARAS
Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 400.733/MEyOP/07.-

INSCRIBASE la Tecnología "SANEAMIENTO Y REMEDIACION IN-SITU DE RESIDUOS PELIGROSOS" presentada por la empresa **PRETO GREEN S.R.L.**, CUIT N° 30-67374865-8 en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 027** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

MARIO DANIEL VARAS
Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 400.735/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **PEIRO GREEN S.R.L.**, CUIT N° 30-67374865-8 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable**.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 151** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, H3 y H11**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Febrero del año 2008 y opera su vencimiento el día 11 del mes de Febrero del año 2009.-

ENTREGUESE copia de la presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

MARIO DANIEL VARAS
Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 93/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados "**PESO A ARGENTINO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. N° P-5606/06) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **PESO A ARGENTINO**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Agosto de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Díaz Gloria y del

Sr. Candido Bayon, en los autos caratulados "**DIAZ GLORIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 21897/07.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Sr. Angel Ezequiel Cárcamo a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**CARCAMO ANGEL EZEQUIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° C-21.241/07. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 5 de Marzo de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia**, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo, por Subrogancia Legal, de la **Dra. Bettina R.G. BUS-TOS, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos "**NEIRA, Olga Luz y MUÑOZ, Bernabé s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente Judicial N° N-5566/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sr. Bernabé MUÑOZ D.N.I. N° 7.296.441** y **Sra. Olga Luz NEIRA D.N.I. N° 92.224.249**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario **La Opinión Austral** por el término de tres días.-

RIO TURBIO, TRES de Marzo de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**IGLESIAS, FAUSTINO GUADALUPE S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° I-11027/07**", cita y emplaza a herederos y acreedores de **FAUSTINO GUADALUPE IGLESIAS**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 16 de Noviembre de 2007.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Sra. Marta Soto Valenzuela a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "**SO TO VALENZUELA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte.

N° S- 21.784/07. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el "Diario Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 64/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados "**ELCIRA DEL CARMEN MENDOZA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. N° M-6103/07) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ELCIRA DEL CARMEN MENDOZA**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 11 de Junio de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 33/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados "**MANQUE, HECTOR SERGIO S/SUCESORIO AB - INTESTATO**" (Expte. N° M-5994/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MANQUE, HECTOR SERGIO**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 04 de Mayo de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**ROMERO DALMACIO S/SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE. 12.196/07.-**

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO N° 044 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de MINERALES DE 2° CATEGORIA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** CIA. MINERARIAS S.R.L. **UBICACIÓN:** LOTE N° 19, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LA PAMPA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.604.941,00 Y=2.488.073,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por

las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.605.173,72 **Y:** 2.488.029,63 **B.X:** 4.605.051,29 **Y:** 2.488.303,51 **C.X:** 4.604.777,40 **Y:** 2.488.181,08 **D.X:** 4.604.899,83 **Y:** 2.487.907,20.- Encierra una superficie de 9 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "MINERALES DE 2ª CATEGORIA", **ESTANCIA:** "EL VERANO".

Expediente N° 408.451/CMA/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra García se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Videla Leonisio en autos caratulados "VIDELALEONISIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 21.145/07).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinovic, Juez a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. HECTOR BALDOVINO AYAN HARO, en autos caratulados: "MELIPILLAN BARRIENTOS FLOR MARIAC/AYAN HARO HECTOR BALDOVINO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° M-18.150/07, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2008.-

ALEJANDRA E AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MASSERA NELIDA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. M-11.412/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante de Doña Néilda Luisa MASSERA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

AVISO DE LEY - 19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 3 de Febrero de 2008, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 34

del Protocolo -2008- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1º) Integran-tes:** Barbara Yanina ASEF, argentina, nacida el once de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.475.474, soltera, de profesión empresario; y la señora Patricia Noelia ASEF, argentina, nacida el dos de Julio del año mil novecientos ochenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.246.272, de profesión comerciante, soltera; ambas domiciliadas en calle Malvinas Argentinas número 47 de esta localidad de Caleta Olivia.- **2º) Denominación:** "AF SERVICIOS S.R.L."- **3º) Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **4º) Objeto:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguientes actividades: Ejecución de proyectos, dirección, administración, mantenimiento y realización de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, movimientos de suelo, petroleras, mineras, mecánicas, telefónicas, viales, urbanizaciones, forestaciones, parquizaciones, mantenimiento de espacios verdes. Servicios de construcción en general; suministro de limpieza industrial, alquiler de herramientas y equipos para la construcción. Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo, operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- **5º) Capital Pesos Treinta y dos mil (\$ 32.000)**, dividido en trescientas veinte cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una.- **6º) Administración:** Patricia Liliana CONCHILLO, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.239.009.- **7º) Cierre de Ejercicio:** 31 de Octubre de cada año.- **8º) Domicilio:** los socios fijan el domicilio social en calle Piedra Buena número 3082 de esta localidad.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO 01/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "ZUÑIGA VARGAS, PEDRO S/SUCESION", Expte. Z-6636/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PEDRO ZUÑIGA VARGAS y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Febrero 5 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor YOUNG HUGO GUILLERMO en autos "GAJARDO OLGA GRACIELA C/YOUNG GUILLERMO HUGO S/TENENCIA" Expte. N° G-6755/08 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE...

SE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO 20/08

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor DIAZ MARCELO ISAMAEL en autos "GUTIERREZ SANDRA MABEL S/ GUARDA" Expte. N° G-6666/07. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO 18

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor VARGAS MIRANDA ARCADIO JOEL en autos "MILIPIL HAYDEE C/ VARGAS MIRANDA ARCADIO JOELS/ Divorcio" Expte. N° 6773/08. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

AVISOS**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 4 pozos de Avanzada y Montaje de Colector Auxiliar 1 Bat. LP 28-Yacimiento Los Perales (LPa 2474, LPa 2475, LPa 2476 y LPa 2480)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozos de Desarrollo en Yacimiento Cañadón de La Escondida-Area de Producción Las Heras (CE-969/CE-970/CE-971/CE-972/CE-973)", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozo de Avanzada-Yacimiento Los Perales (LPa-2472)", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería CS-191 hasta la Planta Deshidratadora y de Tratamiento CS", ubicada en "ceranía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería EC-14 hasta Planta EC-19", ubicada en "ceranía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de Línea de conducción desde Colectora Auxiliar CG-18 hasta Batería CG-18", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo de Avanzada-Yacimiento Los Perales (LPa-2485)", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo tramo Oleoducto Los Perales Norte", ubicada en "ceranía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Bayo, pozos PB930 y PB931", ubicada en "Distrito V-Bayo, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Escolar, pozo PE887", ubicada en "Distrito III-Escorial, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de oleoducto desde Batería EC-197 hasta empalme Batería EC-14", ubicada en "ceranía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de dos tramos de Acueducto de la Planta de Inyección CS-2120 hasta Satélite N°20", ubicada en "ceranía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde batería EC-197 hasta empalme batería EC-147", ubicada en "ceranía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perfora-

ción de pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- Area de Producción Las Heras (CG-615/CG-621/CG-622/CG-627)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozo de avanzada Yacimiento Los Perales (LPa 2410 bis)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Oleoducto desde Batería EC-198 hasta Planta EC-19", ubicada en "cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Tramo de Oleoductos desde empalme de Colectores 1 y 2 Bat CS-63 hasta colector de entrada de Batería CS-63", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos TPa-3037, TPa-3039, TPa-3045, TPa-3046, TPa-

3047, TPa-3036", ubicada en "área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CS-2247/CS-2248/CS-2249/CS-2254", ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Gasoducto Batería 504 de Meseta Espinosa a Usina Eléctrica de El Huemul", ubicada en "Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Planta El Huemul II", ubicada en "Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos LH-2020, LH-2031, LH-2036 y LH-2041", ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Planta Cañadón Seco", ubicada en "localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de avanzada Lha-2037", ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Oleoducto Batería CW-4 a Planta de Tratamiento CW", ubicada en "Area Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada- Area de Producción Ea. La Cholita (Echa60/Echa61/Echa62/Echa65)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos TP-3040, TP-3041, TP-3042, TP-3043 y TP-3044", ubicada en "área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "CS-2246", ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 5 pozos de Desarrollo y montaje de colector auxiliar-Yacimiento El Guadal (EG 750, EG 751, EG 752, 753 Y EG 754)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de Electrificación Los Perales", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 2 Pozos de Avanzada-Yacimiento Los Perales-Las Mesetas (LPa 2477 y LMa 730)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación pozos de Desarrollo ECh-69, ECh-70, ECh-71, ECh-72, ECh-73, ECh-74, ECh-75, ESh-76, ECh-77 (Ea. La Cholita Pcia. de Santa Cruz) Concesión Cañadón Yatel", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Estancia Turística Río de las Vueltas", ubicada en "Lago del Desierto, Localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada (LPa-2478 y LPa-2479)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de Desarrollo (LH-1173/LH-1174/LH-1175/LH1176/LH-1177)" ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Exploratorio Cañadón Salto Norte X-1" ubicada en "Yacimiento Cañadón Salto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 4 de Abril del corriente año.

P-3

LICITACIONES

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 57/08 OBRA PUBLICA "INSITU"** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de la Obra Pública designada "Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - ciudad de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 765.778,50).

Valordel Pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-).
Importe de la Garantía: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.657,78).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 05/06/08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego.

En siti o web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio evacuación de consultas: Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día **19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.-**

P-15

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDERAL I 108 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS” LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$ 4.215.000 **PLAZO:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 14/04/2008 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.215.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz Somos Todos

P-3 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“LINEA DE MEDIATENSION BOMBAS PLUVIALES Y PAVIMENTO SECTOR ROTONDA B° 26 DE JUNIO en CALETA OLIVIA” LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$ 7.590.000 **PLAZO:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 14/04/2008 a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 7.590.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz Somos Todos

P-3 

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 001/2008
Expediente N° 151.131/08
Objeto:
“ADQUISICION DE AMOBLAMIENTO EDIFICIO ALBERDI N° 646 RIO GALLEGOS”
Apertura de las Ofertas: 15 de Abril de 2008 a las 11:00 Horas.
Lugar de Adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sitio en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
 E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos)
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz
 Teléfono/fax (02966) 424650/426175/431661/431650.-
 P-3

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885-
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4164

LEYES	
3009 - 3010.-	Pág. 1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
545 - 546 - 092 - 095.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 093 - 094 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 3106 - 3242 - 3246 - 3869 - 3871.-	Págs. 2/7
RESOLUCIONES	
0085 - 0086 - 0824 - 1258 - 1292 - 1293 - 1294 - 1295/IDUV/08.-	Págs. 7/8
DISPOSICIONES	
026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 041/DPT/08 - 037 - 038 - 039 - 040/SMA/08.-	Págs. 8/11
EDICTOS	
PESOA - DIAZ Y OTRO - CARCAMO - NEIRA Y MUÑOZ - IGLESIAS - SOTO - MENDOZA - MANQUE - ROMERO - ETO. N° 044 (MANIFES. DESC.) - VIDELA - MELIPILLAN BARRIENTOS C/AYAN HARO - MASSERA - AF SERVICIOS S.R.L. - ZUÑIGA VARGAS - GAJARDOC/YOUNG - GUTIERREZ - MILIPIL C/VARGAS.-	Págs. 11/12
AVISOS	
S.M.A/PERF. DE 4 POZOS DE AVANZADA Y MONTAJE DE COLECTORA AUX. 1 BAT/PERF. DE POZOS DE DES. YAC. CAÑADON DE LA ESCONDIDA/PERF. DE POZO DE AVANZADA YAC. LOS PERALES LPa. 2472/REEMP. DE OLEODUCTO DESDE BAT. CS - 191/REEMP. DE OLEODUCTO DESDE BAT EC-14 HASTA PTA. EC-19/MONTAJE DE LINEA DE COND. DESDE COLECTORA AUX. CG 18 HASTA BAT. CG-18/PERF. DE POZO DE AVANZADA - YAC. LOS PERALES LPa. 2485/REEMP. TRAMO OLEODUCTO LOS PERALES NORTE/AREA BAYO, POZOS PB930 y PB 9331/ AREA ESCOREAL, POZO PE 887/REEM. DE OLEODUCTO BAT. EC-197 a BAT. EC 14/REEMP. DE DOS TRAMOS DE ACUEDUCTO DE LA PTA. DE INY. CS- 2120/REEMP. DE OLEODUCTO DESDE BAT. EC- 197 a BAT. EC - 147/PERF. DE POZOS DE DES. EN YAC. CERRO GRANDE/PERF. DE POZO DE AVANZADA YAC. LOS PERALES LPa 2410 bis/REEMP. OLEODUCTO DESDE BAT. EC- 198 a EC 19/REEMP. TRAMO DE OLEODUCTOS DESDE EMPALME DE COLECTORES 1 y 2 BAT. CS- 63/POZOS TPa- 3037, 3039, 3045, 3046, 3047, 3036/POZOS CS 2247, 2248, 2249, 2254 (CAÑADON SECO)/GASODUCTO BAT. 504 MESETA ESPINOSA a USINA ELECTRICA DE EL HUEMUL/AMP. PTA. EL HUEMUL II/ POZOS LH 2020, 2031, 2036 y 2041 (YAC. LAS HERAS)/AMP. PTA. CAÑADON SECO/PERF. POZO DE AVANZADA Lha-2037 (YAC. LAS HERAS)/OLEODUCTO BAT. CW - 4 - PTA. TRAT. CW/PERF. POZOS DE AVANZADA - AREA DE PROD. Ea. LA CHOLITA/POZOS TP - 3040, 3041, 3042, 3043 y 3044/OBRA CLS- 2246 (YAC. CAÑADON SECO)/PERF. 5 POZOS DESARROLLO Y MONTAJE COLEC. AUXILIAR - YAC. EL GUADAL (EG 750, 751, 752, 753 Y 754)/PROY. ELECTRIFICACION LOS PERALES/PERF. 2 POZOS DE AVANZ. YAC. LOS PERALES - LAS MESETAS (LPA 2477 Y LMA 730)/ PERF. POZOS DESARROLLO ECH - 75, 76, 77 (Ea. LA CHOLITA PCIA. STA. CRUZ)/ESTANCIA TURISTICA RIO DE LAS VUELTAS/PERF. POZOS DE AVANZ. (LPA 2478 Y LPA-2479)/PERF. POZOS DE DESARROLLO (LH-1173/1174/1175/1176/1177)/ PERF. POZOS EXPLORATORIO CAÑADON SALTO NORTE XI.-	Págs. 12/15
LICITACIONES	
57/C.M.A.G./08 - 11-17/IDUV/08 - 001 (CONC.PCO.)/FOMICRUZ SE./08.-	Págs. 15/16